



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 DIC 2011

**RES. CD-ECO N° 441-11**

Expte. N° 6773/11

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 860/11, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Técnico Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual, para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

La Res. CD-ECO N° 361/11, por la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2012, en esta Unidad Académica.

La Res. CS N° 409/11 (Anexo I), por la cual se asigna financiamiento para atender el pago de los docentes que se desempeñarán en el Curso de Apoyo para los Ingresantes 2012.

Que resulta necesario asignar en forma urgente los recursos humanos que se requieren para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

El Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra a fs. 30 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/11 de fecha 20/12/11.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado** el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Técnico Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual, para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), destinado a los ingresantes del año 2012 de esta Unidad Académica y que obra a fs. 30 de las presentes actuaciones.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR  
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. CD-ECO N°**

**Expte. N° 6773/11**

**ARTÍCULO 2°.- Tener por designado** al Lic. Fernando Javier GUERRA, D.N.I. N° 24.354.993, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Técnico Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), a partir del día 20 y hasta el 31 de diciembre de 2011 y desde el 1 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2012:

**ARTÍCULO 3°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

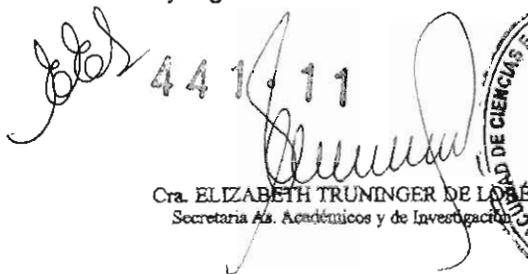
**ARTÍCULO 4°.- Aclarar** que si el profesional nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 5°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante CS N° 409/11 (Anexo I), para el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad, año 2012.

**ARTÍCULO 8°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

  
441.11  
Cra. ELIZABETH TRÜNINGER DE LÓPEZ  
Secretaría Ad. Académicos y de Investigación



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO